

13749

DEC. SEC. 1º Nº 6031

LAS CONDES, 04 OCT 2019

DEC. SEC. 2º Nº 5899

LAS CONDES, 09 OCT 2019

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sec. 1º Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019.
- Anexo Nº121, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Septiembre de 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 7595, de fecha 25 de Septiembre de 2019, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Agosto de 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arrendamiento empezará a regir a contar del 01 de Agosto de 2019, suscrito entre la Sra. Carmen Viviana Martínez Estay, como arrendadora y la Sra. Luisa Figueroa Díaz, como arrendataria, firmado en la 42º Notaria del Sr. Álvaro González Salinas, de la comuna de Santiago.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Luisa Figueroa Díaz, de Septiembre 2019.
- Mandato de fecha Septiembre de 2019, mediante cual la Sra. Luisa Figueroa Díaz, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Carmen Viviana Martínez Estay
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RECONOCESE, por los meses de Agosto a Diciembre de 2019, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo Nº121, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	FIGUEROA	DIAZ	LUISA	\$1.000.000.-

2.- AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) A la Sra. Carmen Viviana Martínez Estay, la suma de \$200.000.- por cada mes de arriendo de Agosto a Diciembre de 2019.



3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Carmen Viviana Martínez Estay, la suma de \$600.000.-, correspondiente a la renta de arrendamiento los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2019.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Noviembre a Diciembre de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de la Sra. Carmen Viviana Martínez Estay, en la Cuenta Corriente N° [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
★

Distribución:
• Sect. Municipal
• Direcc. Administración y Finanzas
• Contraloría
• DECOM
• SPS (2)
• Of. De Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL
★